



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 66-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de agosto de 2018

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Oficio Múltiple N° 035B-2018-INFOM-PRE, de fecha 25 de julio de 2018, con registro de mesa de partes N° 8362. Acta de Sesión Ordinaria N° 15-2018, de fecha 14 de agosto de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 035B-2018-INFOM-PRE, de fecha 25 de julio de 2018, con registro de mesa de partes N° 8362, el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, hace la invitación para asistir al nuevo curso especializado denominado EL PROCESO DE TRANSFERENCIA A LA NUEVA GESTIÓN 2019-2022, que se desarrollará en la ciudad de HUARAZ, los días 28 y 29 de setiembre de 2018; por lo que el concejo municipal dada la importancia del evento, por unanimidad autorizó la participación de dos regidores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR la participación de dos regidores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para asistir al evento de capacitación denominado EL PROCESO DE TRANSFERENCIA A LA NUEVA GESTIÓN 2019-2022; que se desarrollará en la ciudad de HUARAZ, los días 28 y 29 de setiembre de 2018; convocado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM.

4. Regidora Sra. MARÍA YOVANY GUEVARA PÉREZ
5. Regidor Prof. CARLOS A. HIDALGO SÁNCHEZ

**Artículo Segundo.-** PRECISAR que los regidores mencionados viajarán por vía aérea o terrestre.

**Artículo Tercero.-** PRECISAR que los gastos de inscripción, pasajes y viáticos serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 42265433

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*